

## **Piscineando, la app gratuita para gestionar el aforo y los turnos de baño en las piscinas comunitarias**

**Los presidentes de las comunidades de vecinos están recibiendo muchas preguntas de los propietarios que quieren saber cuando abrirá la piscina este verano, y en qué condiciones. Madrid Ventures ha creado Piscineando, una app gratuita diseñada para gestionar el aforo y los turnos de baño de las piscinas comunitarias. La herramienta ideal para que las comunidades puedan gestionar sus piscinas cumpliendo con la normativa de una forma sencilla. ¡Usada ya por +300 comunidades de vecinos en toda España!**

Desde hace unos días las comunidades de vecinos ya pueden abrir sus piscinas. Eso sí, las medidas de uso, control de aforo e higiene se han vuelto mucho más severas que en años anteriores (nueva regulación en el BOE del 16 de mayo 2020). Las piscinas comunitarias deben cumplir una nueva normativa estricta relativa a seguridad, higiene, aforo y mantenimiento de las instalaciones que son comunes a todas las CCAA. La Comunidad de Propietarios o el Administrador de Fincas deberá velar por una correcta aplicación de estas normas y aun no existen herramientas adecuadas para la gestión de las mismas.

En este contexto Madrid Ventures ha creado Piscineando, una app diseñada para gestionar el aforo y los turnos de baño de las piscinas comunitarias. Piscineando es una herramienta sencilla para que los administradores de fincas o presidentes de las comunidades puedan ofrecer una solución gratuita a sus vecinos. Usada ya por más de 300 comunidades de vecinos en toda España.

Para las autoridades sanitarias la medida más eficaz para evitar la transmisión del COVID-19 es el distanciamiento social y el refuerzo de la higiene. Por este motivo este año no todos los vecinos podrán disfrutar de la piscina a la vez. Las instalaciones comunitarias deberán tener un aforo controlado para no sobrepasar la capacidad de la instalación y siempre que sea posible respetar la distancia de dos metros entre usuarios. Es decir, que si no se puede mantener la distancia de seguridad, el aforo se reduciría a lo necesario para poder cumplir con esa medida.

Para poder acceder a la piscina la ley actualmente requiere establecer un sistema de gestión de horarios por turnos que aseguren el control del aforo legal permitido. La app de Piscineando ofrece un sistema automático de cálculo turnos, control de reservas y límite del tiempo de uso de la piscina para cada vivienda. El responsable de la gestión de la comunidad sólo tienen que completar los 4 pasos siguientes y todo estará listo en cuestión de minutos:

Instalarse la App en el móvil: Disponible para iOS y Android.

Dar de alta la comunidad en la App de forma muy sencilla: Introducir el nombre de la comunidad, la dirección y el número de viviendas.

Configurar las fechas de apertura de la piscina y los horarios de uso.

Repartir entre los vecinos el código único generado automáticamente por la App para la comunidad.

Cada vecino desde ese momento podrá dar de alta a su unidad familiar y empezar a reservar sus turnos de acceso para disfrutar la piscina.

La App de Piscineando es una forma sencilla y eficaz para cumplir con la normativa. El administrador de la comunidad tendrá acceso a un histórico de turnos de uso de la piscina para cumplir con la legislación vigente y evitar sanciones. Actualmente el aforo máximo permitido en las piscinas comunitarias depende de la normativa establecida por cada comunidad autónoma. La app de Piscineando ayuda a calcular el aforo legal para la piscina de tu comunidad y permite asignar el número de vecinos para gestionar el uso ordenado de turnos.

Más allá del tema de los turnos, los vecinos se hacen a menudo las siguientes preguntas:

¿Se puede estar cerca de los otros vecinos en el borde de la piscina? No, siempre hay que mantener la distancia de seguridad interpersonal de dos metros, también en las piscinas comunitarias. Además, la distancia también se debe mantener en las zonas compartidas, como en el espacio para poner las toallas, por ejemplo. La distribución espacial del recinto tiene que garantizar la distancia mediante señales en el suelo y todos los objetos personales deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando en todo momento el contacto con el resto de usuarios.

¿Se puede bajar a la piscina con síntomas de Covid-19? No, según las autoridades sanitarias, cualquier persona con síntomas de tener coronavirus tiene que permanecer en casa y llamar a su centro de salud para que le indiquen el procedimiento a seguir. Además, si se encuentra en la piscina y tiene cualquier síntoma compatible con el virus tendrá que abandonar la instalación.

¿Se pueden usar los vestuarios? Sí, se pueden usar los vestuarios y los aseos, pero se deberá comprobar en todo momento que disponen de jabón y/o geles hidroalcohólicos o desinfectantes autorizados. Lo que no podrá utilizarse son las duchas de los vestuarios.

En resumen, para poder disfrutar de la piscina, las comunidades de propietarios tienen que llevar a cabo la reducción y control del aforo, la señalización de los espacios comunes para garantizar la correcta distancia de seguridad entre los vecinos, y la desinfección diaria de toda la instalación previa y durante a su apertura.

El equipo de Piscinenado seguirá trabajando en mejorar la App con nuevas soluciones para ayudar a disfrutar de las piscinas comunitarias en seguridad.

**Datos de contacto:**

Equipo Piscineando

918708485

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Inmobiliaria](#) [Sociedad](#) [Madrid](#) [Cataluña](#) [Andalucía](#) [Valencia](#) [Murcia](#) [Entretenimiento](#) [Dispositivos móviles](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>